

**BASES FONDO CONCURSABLE
TINGUIRIRICA PARTICIPA
2011**

INDICE

Presentación	3
I. Objetivo General del Concurso	3
II. Líneas de Financiamiento	3
III. Asignación de Recursos	4
IV. Ámbito Geográfico de los Proyectos	5
V. Participantes	6
VI. Postulaciones	6
5.1 Cronograma	6
6.2 Formalidades	7
6.3 Recepción de proyectos	7
6.4 Verificación de documentos	7
6.5 Selección de proyectos	7
6.6 Publicación de resultados	8
6.7 Ceremonia de premiación	8
VII. Ejecución de proyectos	8
7.1 Plazo de ejecución	8
7.2 Responsabilidades	8
7.3 Charla de inducción	9
7.4 Duración de los proyectos	9
7.5 Cambios o modificaciones	9
7.6 Término o cierre de proyectos	9
7.7 Continuidad de proyectos	10
VIII. Anexos	11
8.1 Carta de postulación	12
8.2 Carta organización colaboradora	13

Presentación

Tinguiririca Energía es una empresa chilena dedicada a la generación de electricidad, cuyas centrales están ubicadas en el valle del río Tinguiririca, en la VI Región del país.

Desde su llegada a la región de O'Higgins **Tinguiririca Energía** se ha comprometido con mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas a sus proyectos, como parte de su política de desarrollo sustentable, basado en relaciones de permanente cooperación y diálogo con la comunidad.

Este compromiso se fortalece en el año 2007 con la puesta en marcha del "**FONDO CONCURSABLE TINGUIRIRICA PARTICIPA**" (FTP) que la empresa pone a disposición de la comunidad para desarrollar proyectos sociales que mejoren las condiciones de vida de los habitantes en las áreas de **salud, educación y desarrollo comunitario**.

Entre el año 2007 y 2010 el Fondo Tinguiririca Participa ha financiado un total de 98 proyectos en beneficio de más de 6 mil habitantes de la zona.

Para el año en curso Tinguiririca Energía invita a todas las organizaciones sociales de la cuenca alta del río Tinguiririca a participar en la **quinta versión** del concurso de proyectos "**Tinguiririca Participa 2011**".

I.- Objetivo del Concurso

El Fondo Tinguiririca Participa (FTP) tiene como objetivo aportar al **desarrollo sustentable** de las comunidades rurales ubicadas en la zona geográfica donde se emplazan los proyectos hidroeléctricos de Tinguiririca Energía, a través del co-financiamiento de proyectos de desarrollo local.

El co-financiamiento de los proyectos que resulten seleccionados se realizará, en el marco de las temáticas, condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, de manera complementaria a los aportes de las instituciones postulantes y de otros colaboradores informados en cada proyecto.

II.- Líneas de Financiamiento

1.- Educación: Proyectos orientados a mejorar la calidad de la educación impartida en los jardines infantiles, escuelas básicas y de enseñanza media de la zona, mediante la adquisición de material didáctico o equipamiento y mejoramiento de infraestructura existente que beneficie en forma directa y permanente a los alumnos. También se financian iniciativas que mejoren los procesos de aprendizajes de diferentes asignaturas o incorporen nuevos modelos de enseñanza, así como capacitación de adultos en temas de medioambiente, sustentabilidad, uso de nuevas tecnologías dirigidos a padres y apoderados o dirigentes de organizaciones sociales.

2.- Salud: Proyectos que busquen mejorar los niveles de salud de los habitantes de la zona, a través de acciones que van desde compra de mobiliario y equipamiento médico, hasta actividades de difusión de

programas de salud, campañas preventivas de salud, talleres de autocuidado, charlas en temas socio-sanitarios o ambientales que beneficien en forma directa a los vecinos de la zona cordillerana.

3.- Desarrollo Comunitario: Proyectos orientados a fortalecer las organizaciones sociales vigentes mediante actividades de capacitación de sus dirigentes y vecinos en temas de gestión social, participación, liderazgo y desarrollo personal. Así como también para mejorar infraestructura y equipar espacios comunitarios existentes, o comprar mobiliario que beneficie en forma directa y permanente a los vecinos de las zonas del cajón cordillerano.

III.- Asignación de recursos

El presente concurso cuenta con un fondo de US\$ 100.000 (cien mil dólares americanos equivalentes en moneda nacional), monto a distribuir entre los proyectos seleccionados que cumplan las formalidades del concurso y que obtengan las más altas ponderaciones.

Los recursos que aportará Tinguiririca Energía cubrirán hasta el 50% del costo total de cada proyecto seleccionado, debiendo la institución ganadora acreditar el 50% restante con aportes que pueden ser efectuados en dinero, insumos, mano de obra, arriendos, u otros valorizados en pesos chilenos a un precio de mercado.

Los proyectos seleccionados podrán solicitar un **monto máximo según línea de acción** de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) **Proyectos de educación** hasta un máximo de 2,5 millones de pesos
- b) **Proyectos de salud** hasta un máximo de 2,5 millones de pesos.
- c) **Proyectos de desarrollo comunitario** hasta un máximo de 5 millones de pesos.

Los **gastos que el fondo financiará en cada proyecto seleccionado,** independiente de la línea de acción, son los que a continuación se detallan:

- a) **Honorarios profesionales, mano de obra y prestación de servicios** documentados con boletas de servicios, emitidas bajo la modalidad de auto-retención de impuesto. No se aceptarán pagos por este concepto a través de otro sistema. En ningún caso se financiarán gastos por este concepto que superen el 50% del costo total del proyecto. **Tampoco se financiarán honorarios por servicios como coordinador de proyectos o gestor de proyectos.**

Todos los honorarios deben estar vinculados con servicios directos hacia los beneficiarios del proyecto y no como parte de un equipo administrativo del proyecto.

- b) **Compra de Insumos, materiales, herramientas, equipamiento y mobiliario** con factura emitida a nombre de la organización que se adjudica el proyecto.

c) **Construcción de obras civiles menores para mejoramiento de infraestructura existente**, respaldada por factura o boleta de servicios, manuales o digitales, autorizadas por el S.I.I. a nombre de la organización que se adjudicó el proyecto, planos elaborados y firmados por un profesional (arquitecto, ingeniero, etc.).

d) **Gastos de transporte**, sólo si forman parte de la actividad principal del proyecto (ejemplo viaje de estudios proyecto educativo), y en ningún caso si son gastos menores que deben ser cubiertos con recursos propios de la organización postulante. Cuando corresponda, estos gastos se deben documentar con factura o boleta de servicio autorizada por el S.I.I. y emitida a nombre de la organización que se adjudicó el proyecto.

Los **gastos que el fondo NO FINANCIA** en cualquiera de las líneas de acción o tipo de proyecto son:

a) **Alimentación para beneficiarios directos o indirectos de los proyectos**. Alimentación para actividades grupales o de cierre de proyectos. Este tipo de gastos deben ser cubiertos con recursos propios o con aportes de otros donantes.

b) **Combustible, pasajes, boletos de colectivos u otro medio de transporte** aunque se realicen con ocasión de alguna actividad del proyecto. Este tipo de gastos debe ser financiado con recursos propios o con aportes de terceros.

c) **Equipamiento tecnológico** (computadores, notebook, data show, GPS, celulares u otros) **que no tengan directa relación con el proyecto o que no sean para beneficio directo de los usuarios** del proyecto. Tampoco se financiarán **insumos computacionales** (catridge, papel, tóner, Cd, Dvd) que no tengan directa relación con las actividades del proyecto.

d) **Gastos de representación, reembolsos, viáticos u otros** similares.

IV.- Ámbito geográfico de los proyectos

Los proyectos deben estar orientados a las comunidades aledañas a las centrales hidroeléctricas “La Higuera y La Confluencia”. Las localidades incluidas para este proceso son:

De la Comuna de San Fernando:	De la comuna de Chimbarongo:	De la Comuna de Placilla:
a) Pedehue b) Talcarehue c) Agua Buena d) Bajo lo Bravo e) Puente Negro f) Isla de Briones g) El llano h) Las Peñas i) Sierras de Bellavista j) Termas del Flaco <ul style="list-style-type: none"> • Localidades ubicadas a lo largo de la Ruta I-45 	a) Tinguiririca Bajo b) Tinguiririca Alto c) La Macarena d) Tres Puentes <ul style="list-style-type: none"> • Localidades adyacentes al camino entre Tinguiririca y Puente Negro (Ruta 5 Sur hacia la cordillera) 	a) San José de Peñuelas b) Los Aromos <ul style="list-style-type: none"> • Sólo estas localidades próximas a la subestación eléctrica Tinguiririca.

V.- Participantes

Pueden participar de este fondo concursable las organizaciones sociales que cuenten con **personalidad jurídica de derecho privado, sin fines de lucro**:

- Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias territoriales y funcionales regidas por la Ley N° 19.418
- Corporaciones y fundaciones de derecho privado de interés público.
- Organizaciones religiosas reguladas por la ley 19.638, siempre que los proyectos que postulen sean de tipo socio-comunitarios.
- Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro.

Para efectos de esta convocatoria son consideradas organizaciones de interés público aquellas personas jurídicas, sin fines de lucro, que tengan como uno de sus fines esenciales la promoción del interés general mediante la prosecución de objetivos específicos en materias de derechos ciudadanos, asistencia social o de cualquier otra finalidad de bien común que tienda al desarrollo sustentable.

Las instituciones que **no pueden postular** a este fondo son:

- Las corporaciones y fundaciones municipales
- Los sindicatos y asociaciones gremiales
- Los partidos políticos incluyendo sus fundaciones
- Las entidades de beneficio mutuo que proporcionan bienes y servicios a un círculo restringido de asociados
- Las cooperativas de cualquier tipo o género
- Las corporaciones y fundaciones de derecho público

VI.- Postulaciones

Las postulaciones al presente concurso se guiarán por las formalidades y fechas que a continuación se indican.

6.1 Cronograma

Actividad	Lugar	Fecha
Bases y Formularios	Carampangue #708 P.4 Dpto.44 San Fernando. P.web.: www.tinguiriricaenergia.cl	Desde 14 de marzo del 2011
Ceremonia de Lanzamiento	Casa de la Cultura San Fernando Valdivia 822	Miércoles 30 de marzo del 2011
Información en los medios	Difusión de bases a través de Diarios, radios.	Entre el 14 y el 18 de marzo
Recepción Final Proyectos	Carampangue #708 P.4 Dpto.44 Oficina Tinguiririca Energía, S. Fdo.	20 de abril del 2011, hasta las 16:00 horas.
Verificación y entrega de	Carampangue #708 P.4 Dpto.44	*Hasta el 28 de abril del 2011

antecedentes faltantes	Oficina Tinguiririca Energía, S. Fdo.	
Evaluación de Proyectos	Comisión evaluadora	Entre el 29 de abril y 13 de Mayo 2011
Publicación de Resultados	Diarios Regionales y P.Web.: www.tinguiriricaenergia.cl	Entre el 19 y 23 de mayo 2011
Charlas de Inducción Proyectos Seleccionados	Proyectos Área de Salud Proyectos Área de Educación Proyectos Área de Desarrollo Comunitario	Miércoles 25 de mayo 2011 Jueves 26 de mayo 2011 Viernes 27 de mayo 2011
Ceremonia Proyectos Seleccionados	Casa de la Cultura San Fernando Valdivia 822	Viernes 03 de junio 2011
Ejecución de Proyectos	Comunidades	Desde 01 junio del 2011 al 30 de diciembre del 2011

***considerar feriado del 22 de abril Semana Santa**

6.2 Formalidades

Para postular las organizaciones deben cumplir con las siguientes formalidades:

- Escribir sus proyectos sólo en el **“formulario adjunto en estas bases”**, con todos los datos solicitados.
- Entregar su proyecto **grabado en CD del FTP 2011** que retiró junto a las bases del concurso.
- Adjuntar los **documentos de respaldo** de su organización (Certificado de Vigencia, copia de los estatutos o acta de constitución de la organización, copia del Rut. de la organización, cartas de compromiso, planos, cotizaciones).

6.3 Recepción de proyectos

Los proyectos deben ser entregados en el formato y fecha que se indica:

Entregar su proyecto en Cd grabado junto a los documentos de respaldo **hasta el 20 de abril del 2011** a las **16:00 horas** en **Carampangue N°708 of. 44 Edificio Araucaria comuna de San Fernando.**

6.4 Verificación y entrega de documentos pendientes

Una vez recibidos los proyectos, se realizará una minuciosa **revisión de la documentación entregada**. Si faltan antecedentes, se dará un plazo máximo de 4 días para hacer llegar los documentos pendientes. Después de ese plazo se declarará el proyecto admisible o inadmisibile.

6.5 Selección de los Proyectos

Los proyectos admisibles con toda la documentación de respaldo serán entregados a una **comisión evaluadora** que tendrá 15 días hábiles para calificar la totalidad de los proyectos recibidos.

6.6 Publicación de resultados

Una vez terminada la evaluación de los proyectos por la comisión, Tinguiririca Energía **publicará los resultados en diarios regionales y su página web**. Al mismo tiempo avisará telefónicamente a todos los representantes de los proyectos seleccionados.

6.7 Ceremonia de Premiación

Luego de la comunicación de resultados se realizará una **ceremonia de premiación de los proyectos ganadores**, donde se entregará un certificado con el monto de los fondos aprobados que permitirán financiar el proyecto en los plazos y condiciones señaladas en estas bases.

VII.- Ejecución de proyectos

7.1 Plazo de ejecución

Los proyectos deberán ser ejecutados entre el 1º de junio y el 30 de diciembre del 2011. Todo proyecto que supere la fecha de término establecida, perderá los recursos no utilizados.

7.2 Responsabilidades

La ejecución de los proyectos será responsabilidad directa de la institución postulante. Tinguiririca Energía, sólo participará en financiar los gastos de los proyectos seleccionados, de acuerdo al calendario de actividades presentadas en el proyecto.

La responsabilidad directa de Tinguiririca Energía será entregar los fondos autorizados dentro de los plazos consignados en el proyecto, **siempre que los representantes de la organización respectiva cumplan con las formalidades y plazos que la empresa dispone para solicitar los fondos**.

La empresa dispone que para solicitar los fondos de los proyectos seleccionados, se cumplan las siguientes normas:

a) Todas las solicitudes de gastos deben incluir **tres cotizaciones formales** por cada artículo, servicio o ítem autorizado de gasto. Las cotizaciones deben ser **comparables**, es decir, deben ser sobre productos o servicios de iguales características y en igual cantidad. Deben incluir el costo de traslado y el precio con o sin IVA de los productos.

b) En casos de mejoramiento de infraestructura o construcción de obras menores se deben incluir **tres presupuestos** detallados del trabajo a realizar, que se deberá complementar con un **contrato de prestación de servicios**, una vez que se elija al maestro o contratista que realizará las obras. Ambos documentos (presupuesto y contrato) formarán parte de la carpeta de ejecución del proyecto.

c) Toda rendición de gastos irá acompañada de la boleta de servicios o factura correspondiente por cada gasto realizado. **Si no se recibe la rendición con el respaldo respectivo, no se pueden cursar nuevas solicitudes de gastos.**

7.3 Charla de Inducción

Previo a la ceremonia de premiación, Tinguiririca Energía realizará una **charla de inducción** con los representantes de los proyectos seleccionados, **actividad de carácter obligatoria**, que dará inicio a la ejecución de los proyectos.

La inasistencia a la charla de inducción por parte del representante del proyecto, aunque sea justificada, debe asumir las normas y plazos establecidos

La charla contempla la aclaración de dudas respecto a la etapa de ejecución de los proyectos, así como la explicación detallada de todas las formalidades dispuestas por la empresa para solicitar los fondos. Se podrán incluir también la experiencia de ejecutores de proyectos anteriores para motivar a las nuevas organizaciones ganadoras.

7.4 Duración de los proyectos

Todos los proyectos seleccionados tendrán una **duración máxima de seis meses** para su ejecución. Tiempo que será contabilizado desde que la organización responsable del proyecto participe de la charla de inducción que ofrecerá Tinguiririca Energía a los representantes de los proyectos ganadores.

Una vez realizada la charla de inducción **cada representante de proyecto debe acercarse a las oficinas de Tinguiririca Energía para iniciar el proceso de solicitud de fondos**, de acuerdo al calendario de actividades que estén definidas en cada proyecto.

7.5 Cambios o modificaciones

Todo cambio respecto a la utilización de fondos, de los proyectos seleccionados, sólo se podrá efectuar mediante carta-solicitud dirigida al gerente de medioambiente y RRCC de Tinguiririca Energía, quién sobre la base de lo solicitado e informado por el encargado de proyectos sociales de TE, **autorizará o rechazará la petición.**

En todo caso, los cambios que se produzcan durante la ejecución del proyecto, no modificarán el total del presupuesto aprobado, sino sólo algunos ítems de gastos que sean justificados y que mejoren la realización del proyecto.

7.6 Término o cierre de proyectos

Los proyectos que no presenten movimiento según su **plan de ejecución** en el plazo de 30 días contados del 01 de junio del 2011, recibirán un llamado de advertencia de Tinguiririca Energía para activar la ejecución del proyecto.

Si el proyecto no registra movimiento por más de 30 días, sin comunicar las razones del atraso por parte de sus representantes, la organización debe asumir que el tiempo perdido será descontado del plazo máximo de seis meses contemplados para su ejecución.

Si considerando el tiempo disponible, incluidos los días perdidos, la organización responsable del proyecto no solicita la totalidad de los fondos aprobados por escrito, Tinguiririca Energía dará por cerrado el proyecto con los fondos que se alcanzaron a solicitar y entregar hasta los seis meses.

También se dará término al proyecto que cumplió con los plazos de solicitud y rendición de fondos, antes de los seis meses, siempre que se hayan cumplido todos los objetivos planteados.

En todo caso si transcurrido los 6 meses de duración máxima para la ejecución del proyecto, no se ha realizado ninguna solicitud formal de fondos por razones que no fueran de fuerzas mayores e informadas oportunamente al coordinador de proyectos sociales; **Tinguiririca Energía tiene la facultad de dar por cerrado financieramente el proyecto**, sin opción de apelación.

Cuando existan razones de fuerza mayor que justifican el atraso, la organización responsable del proyecto deberá presentar por escrito un nuevo plan de trabajo para terminar el proyecto, que Tinguiririca Energía re-evaluará, pudiendo aceptar o rechazar la solicitud de ampliación de plazo.

La formalidad para dar por cerrado un proyecto será la **carta de resguardo**, firmada por el representante legal del proyecto y de Tinguiririca Energía, donde se consignará el monto total aprobado y detalle de los fondos gastados hasta la fecha de cierre del proyecto, con sus respectivos documentos de respaldo, de los cuales quedara una copia en poder del representante legal del proyecto y otra en poder de la empresa.

En la eventualidad que se genere un excedente, de los recursos aprobados y no utilizados en el proyecto y dentro del plazo máximo de 6 meses, la organización responsable del proyecto podrá solicitar formalmente a la empresa la reutilización de estos recursos, para potenciar o mejorar el objetivo final del proyecto. Materia que analizará y resolverá la Gerencia de relaciones con la comunidad. **En ningún caso se aceptara utilizar estos recursos para alguna actividad que no tenga relación con el objetivo principal del proyecto.**

7.7 Continuidad de Proyectos

Toda organización que presente un proyecto que sea continuidad de otro anterior, podrá hacerlo, sólo si **tiene concluido el proyecto inicial**, antes de la fecha de recepción final de proyectos 2011.

ANEXOS

ANEXO N. 1

CARTA DE POSTULACIÓN ORGANIZACIÓN TITULAR

Yo,..... en representación de la organización....., vengo en postular al fondo concursable de proyectos “Tinguiririca Participa” año 2011, manifestando mi voluntad de aceptación de las bases que rigen el concurso, y manifestando, asimismo no encontrarme afecto a las incompatibilidades y/ o prohibiciones señaladas en las presentes bases o en la legislación Chilena.

Asimismo, reconozco el derecho que le asiste a la organización convocante para solicitar por cualquier medio, toda aquella información que se relacione con la ejecución del proyecto.

Al mismo tiempo facilitaré en forma expedita la información que se me solicite sobre los avances y resultados del proyecto y daré las facilidades para el control de sus actividades contenidas en la planificación, sin que pueda mediar previo aviso para ello. Por último, informaré oportunamente sobre cualquier cambio de fecha de las actividades programadas en el proyecto

.....
Firma y timbre del representante legal

ANEXO N. 2

CARTA ORGANIZACIÓN COLABORADORA

Yo,, en representación de la organización, domiciliada en, vengo a postular en calidad de colaboradora del proyecto que declaro conocer en plenitud, con las siguientes responsabilidadesÉste es presentado en calidad de titular por la, al fondo concursable de proyectos “Tinguiririca Participa” año 2011. Manifiesto mi voluntad de aceptar de las bases que rigen el concurso y la legislación Chilena.

.....

Firma de representante legal

Institución Colaboradora